

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** Expte. Cudap nº 0064616/2019-Renuncia condicionada otorgamiento jubilación Dra. Spadiliero de Lutri

#### VISTO:

El expte. Cudap nº 0064616/2019, por el cual la Sra. Prof. Dra. Mirta Mónica Spadiliero de Lutri presenta su renuncia a las actividades que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos Nacionales 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

### CONSIDERANDO:

Que la Dra. Spadiliero de Lutri desempeña funciones de Decana, y de Profesora Titular, dedicación exclusiva en la Cátedra de Operatoria II "B", ambos cargos en esta Facultad;

Por ello:

# EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., a la Sra. Prof. Dra. Mirta Mónica Spadiliero de Lutri (leg. 18732 – DNI: 10.048.671) en sus cargos de Decana, dedicación exclusiva (Cód. 408); y de Profesora Titular, dedicación exclusiva (Cód. 101) de la Cátedra de Operatoria II "B", ambos de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos Nacionales 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir de día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Disponer el cese automático de funciones de la Dra. Spadiliero de Lutri, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Dra. Spadiliero de Lutri deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

mr